

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
95	29 marzo 1967	Decreto	Sustituir vehículo por otro nuevo en parada taxis	
96	29 marzo 1967	Decreto	apertura establecimiento	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se resuelve en conceder licencia Municipal a favor de don Juan Estany Solé, para sustituir el vehículo marca Seat matrícula M. 119.000 dedicado al servicio público de transporte de viajeros en esta ciudad, por el vehículo marca Seat 1500 matrícula B-5HF. 422 de nueva adquisición, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los deberes que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se resuelve en conceder licencia Municipal a favor de D^{ña} Ana Teresa Gilardi Junc, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de pescado fresco en el local sito en 1^º de la Montaña s/n - Fuente Verde (Piso Pericas) 2^º bloque 2^º planta anexa de esta ciudad. Quedando anulada el espe-

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
97	29 Mayo 1967	Decreto	Ejercer de fotografar en ga- leria	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

diante nº 1102/263 del año 1966 por referirse la petición al mismo establecimiento, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Información, por lo que se concede licencia municipal a favor de D. Juan Pías Garcia para ejercer la profesión de fotógrafo sin galería ni estudio abierto al público en esta Ciudad con domicilio en Grupo Victoria Pabellón de 3ª 1ª, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Inspección, pongo en conceder licencia municipal a favor de D. Ramon Estrada Cafot, para apertura de taller dedicado exclusivamente a la reparación manual de aparatos de radio y televisión con herramientas a mano y colocación de un rótulo saliente de medidas 70x80 cms. con la inscripción "Servicio Técnico de Radio y Televisión - Estrada" en el Camino Viejo de Casavellas n.º 65-1.º 2.º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Inspección, pongo en conceder licencia municipal a favor de D. Juan Gauduxer Sureda, para instalar rótulo luminoso saliente de medidas 1,50 x 0,50 metros con la inscripción "SEGUROS - GANDUXER - SEGUROS"

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
200	11 abril 1967	Decreto	apertura establecimiento	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

en la calle San Roque n.º 11 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, ven-go en conceder licencia municipal a favor de S. Tomás Colomer Mas, para apertura establecimiento dedicado a la venta al por menor de artículos de bisutería fina en la calle San Jaime, n.º 30 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,